

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### AVIACION MILITAR

*Anuncio para subasta de adquisición de telas para aeroplanos con destino a este servicio.*

Dispuesto por Orden ministerial de 25 de Marzo pasado (D. O., núm. 88), que por la Comisión de Compras Local del Servicio de Aviación se adquirieran, mediante subasta reservada a la Industria Nacional, telas para aeroplanos, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de Subasta constituido por la citada Comisión de Compras Local y un Notario para autorizar el acto, el día 23 del mes de Mayo próximo, a las once y media de la mañana en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el *Diario Oficial* y *GACETA DE MADRID*, números 88 y 103, respectivamente, del corriente año, y teniendo en cuenta la rectificación que publica en el *Diario Oficial*, núm. 89.

Los pliegos de condiciones y la rectificación estarán de manifiesto en el tablón de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 3 de Mayo próximo al 22 del mismo mes, ambos inclusive.

El precio límite por unidad, que ha de regir será el de 9 pesetas metro cuadrado, para la tela clase A, y 5 pesetas metro cuadrado, para la tela clase B, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes anterior, a no ser que estruyese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el cinco por ciento del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial*, núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., núm. 27), Reglamento para la protección de la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L., número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L., número 153), y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación, lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si

conviniere, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que recajó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplia su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de metros que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se insertan.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, quien con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 28 de Abril de 1932. El Presidente de la Comisión de Compras.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, de fecha ... (o en la *GACETA DE MADRID* o *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid), para el suministro mediante subasta (detalle de la tela a adquirir, y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Certificado de productor Nacional, expedido por el Comité Regulador de la Producción Nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero; poder Notarial otorgado a favor del firmante (o en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos primero y segundo de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L., número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O., núm. 284).

... de ... de 193...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—379

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### SECCION DE AGUAS

#### Trabajos hidráulicos.

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Rótova (Valencia).*

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 137.203,87.

La fianza provisional a 4.117 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 26 de Abril de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—343

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 263 y 264 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 21.700,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 652 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Salvador, número 6, el día 19, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ad-

mitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1829 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 28 de Abril de 1932.—Francisco Luáriz Ayardi.

S—371

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 26 al 29 de la carretera de Cuéllar a Peñafiel, cuyo presupuesto es de 21.732,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 652 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Salvador, número 6, el día 19, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1829 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 28 de Abril de 1932.—Francisco Luáriz Ayardi.

S—372

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 177 al 191 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de pesetas 24.989,84, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el

comienzo de las obras, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Salvador, número 6, el día 19, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1829 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 28 de Abril de 1932.—Francisco Luáriz Ayardi.

S—373

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para reparación de los kilómetros 261 y 262 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 25.109,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 754 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Salvador, número 6, el día 19, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1829 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 28 de Abril de 1932.—Francisco Luáriz Ayardi.

S—374

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

### ANUNCIO

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión del día 25 del actual, acordó declarar desierta por falta de licitadores la segunda subasta realizada el día 15 de Marzo último, para ejecutar obras de construcción en el Camino vecinal que a continuación se reseña y celebrar una tercera en el Palacio de la misma, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

Número 38 "De Alcalá del Júcar, por Recueja, a Jorquera", bajo el tipo de pesetas 287.881,73.

El depósito provisional para esta licitación importa 8.636 pesetas.

Presidirá el acto el Sr. Presidente de la Corporación, con asistencia de otro Sr. Diputado, designado al efecto y con arreglo a las formalidades y condiciones que aparecen consignadas en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* núm. 16, correspondiente al día 5 de Febrero último y GACETA DE MADRID, núm. 35, del día 4 anterior, que se considerarán íntegramente reproducidas en el presente.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo, se presentarán extendidas en papel sellado, clase sexta (3,60 pesetas), en la Secretaría de la Diputación, los días hábiles, de diez a trece, desde el anterior laborable al en que ha de efectuarse la subasta.

El rematante quedará obligado, en su caso, a realizar las obras correspondientes a los anticipos que se concedan a los Ayuntamientos interesados o parte obligatoria de ellos que la Administración provincial acuerde ejecutar por sí, con la misma baja proporcional obtenida en la subasta, siéndole concedido un plazo de ejecución suplementario para dichas obras que fijará la Dirección técnica de Obras y Vías provinciales.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de 193...; enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías provinciales de esta excelentísima Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras del Camino vecinal, número ... (se describirá), de conformidad con lo que determinan los citados documentos en el plazo señalado, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones máximas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extra de obreros los obreros que sean empleados en estas obras serán... (se expresará en ...)

el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Albacete, 28 de Abril de 1932.—El Presidente, Enrique Navarro.

S—109

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día 10 de Mayo próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de esta Comandancia, sitas en la carretera de Esporlas, sin número, para contratar el servicio de provisión de calzado y cañas-botas que, por tiempo ilimitado, pueda necesitar dicha Comandancia. El pliego de condiciones y modelo de proposición se publica en el *Boletín Oficial* del Cuerpo, núm. 12, de 20 del actual, y los tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la oficina de la Comandancia y en la de todas las Subinspecciones del Instituto.

Palma, 27 de Abril de 1932.—El primer Jefe, Antonio Alvarez, Ososrio.

S—346

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### GANZ IBERICA

Sociedad anónima española.

De acuerdo con lo que previene el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio de la Sociedad, calle del Almirante, 15, a las cinco de la tarde del próximo día 25 de Mayo, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Presidente, Marqués de la Frontera.

X—1900

#### ANTRACITAS DEL PISUERGA

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Conde de Xiquena, 3, para la lectura de la Memoria y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1931.

Los señores accionistas justificarán su derecho de asistencia presentando en el domicilio social, con cuatro días por lo menos de anticipación, los títulos de que son poseedores, o los certificados de depósito en Bancos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1932.—El Secretario de Consejo en Andalucía, José Rubio Fernández.

X—1917

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 2 de Diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real

decreto-ley de 4 de Agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 15 de Abril último, crear dos series de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 5,50 por 100 anual, que llevarán los números 150.001 a 175.000 y 175.001 a 200.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consentan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—1915

#### COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, en su Agencia de Madrid, calle de Sevilla, número 5, segundo derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y del balance correspondientes al ejercicio del año 1931; y

2.º Distribución de beneficios.

Para poder concurrir a esta Junta los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía o en la mencionada Agencia, cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Consejero Secretario, Enrique de Illana.

X—1914

#### BANCO DE VIZCAYA

SAN SEBASTIAN

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo número 3.077, comprensivo de 69 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España se hace público el hecho por segunda vez, a fin de que queda expedirse el correspondiente resguardo duplicado en caso de que no se presente reclamación alguna en el plazo de veinte días a contar de la fecha.

San Sebastián, 27 de Abril de 1932. El Director, Luis Rivilla.

X—1912

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Los representantes de la Sociedad civil de Obligaciones de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios

tienen el honor de comunicar a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias 4 por 100 de la mencionada Sociedad, emisión de 1912, que efectuado el vigésimo sorteo para amortización de las obligaciones que corresponden al año actual, según el cuadro de amortización, han sido amortizadas las que a continuación se expresan:

Números.—318, 1.059, 1.659, 2.008, 2.042, 2.450, 2.654, 2.801, 3.231, 3.356, 3.955, 3.992, 4.295, 4.773, 5.163, 5.922, 5.949, 6.173, 6.475, 6.602, 8.418, 9.491, 9.517, 10.183, 10.527, 10.546, 10.893, 12.093, 12.737, 13.236, 13.496, 13.593, 14.227, 15.107, 15.634, 15.821, 16.499, 17.020, 17.051, 17.534, 17.565, 17.595, 17.701, 17.948, 18.212, 18.391, 18.580, 19.454, 20.665, 20.873, 20.965, 21.907, 23.277, 23.438, 23.445, 23.541, 24.063, 24.586, 25.571, 25.966, 26.728, 26.821, 27.386, 27.486, 27.673 y 27.953.

Desde el 1.º de Julio próximo será abonado a los portadores de las mismas su importe en Madrid en el Banco Español de Crédito; en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima Ardis Gari.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—Los representantes, Alfredo Alburquerque y Paulino Zaera.

X—1916

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE OBRAS Y FINANZAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de Mayo próximo, a las doce, de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al artículo 11 de los Estatutos, y para tratar de la discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1931 y de la deliberación y resolución de las propuestas que formulen el Consejo de Administración y los accionistas, según la cláusula quinta de dicho artículo.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gosálvez.—El Secretario, José Fuster y Botella.

X—1919

#### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria del Banco Exterior de España para el día 23 de Mayo próximo, a las diez y seis horas, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al orden del día, que será dado a conocer a los señores accionistas en la citación particular, advirtiéndose que, de no llegar a su poder dicha citación podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Secretario general, Gregorio Fraile.

X—1913

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA**

Balanza en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja de Madrid.....	420,68
Banqueros en Madrid.....	9.945,80
Banqueros en Londres, etc.....	326.765,43
Caja de Huelva (y en estaciones).....	79.167,07
Deudores varios.....	293.459,92
Almacén general.....	1.275.307,36
Máquinas y enseres en Madrid.....	1.000,00
Obligaciones de segunda hipoteca en Cartera: 276 obligaciones a 500 pesetas.....	138.000,00
Acciones en depósito: 1.000 acciones a 500 pesetas en garantía de la gestión de los señores Administradores.....	500.000,00
Ferrocarril de Zafra a Huelva... \$6.482.832,19 Mejora de establecimiento con cargo a la Caja Ferroviaria:	
Saldo 31 Diciembre de 1930.....	298.559,56
Gastado durante el año 1931 por cuenta del Estado.....	140.060,76
	438.620,80
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdida en el año 1931.....	293.544,89
	86.921.459,51
	89.749.903,66

**PASIVO**

	Pesetas
Intereses de obligaciones de primera hipoteca: Por 1925 a 1932, no pagados.....	22.786,07
Diversos acreedores.....	498.658,03
Reservas con arreglo al Real decreto de 8 de Agosto de 1926.....	20.000,00
Administradores: Por acciones en depósito.....	500.000,00
Capital: 56.000 acciones de 500 pesetas.....	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca: 78.219 obligaciones a 500 pesetas.....	39.109.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca: 42.323 obligaciones a 500 pesetas.....	21.161.500,00
Obligaciones en cartera: 276 obligaciones de segunda hipoteca, a 500 pesetas.....	138.000,00
Capital del Estado.....	298.559,56
	89.749.903,66

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Busbell.

X—1918

**LA MAQUINARIA TERRESTRE Y MARITIMA**

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA

Balancen del inventario general y balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Capital fijo	
Terrenos y edificios.....	8.328.731,88
Maquinaria motriz y transmisiones.....	254.375,00
Máquinas, herramientas y útiles de todas clases....	6.211.937,00
Capital flotante:	
Talleres, efectos para vender y primeras materias	4.751.066,50
Efectos en camino.....	36.494,85
Efectivo:	
Caja.....	128.600,93
Bancos.....	1.867.265,03
Disponibles:	
Valores según cotización de esta fecha.....	8.804.742,50
Valores depositados en garantía de trabajos, según cotización de esta fecha.....	1.659.300,25
Deudores.....	2.271.625,69
Acciones en Cartera.....	949.000,00
Obligaciones en Cartera....	7.508.988,00
Cuenta de orden:	
Acciones de Consejeros en garantía.....	700.000,00
Total.....	43.463.139,63

**Pasetas.**

**PASIVO**

Capital.....	20.000.000,00
Acreedores:	
Por cuentas corrientes....	1.674.810,28
Por adelantos a cuenta de trabajos.....	249.676,84
Obligaciones a pagar.....	28.234,81
Obligaciones al 6 por 100.	19.256.500,00
Cuenta de orden:	
Consejo de Administración: Su depósito en acciones.....	700.000,00
Total.....	43.463.139,63

El Director, José María Cornet.  
X—1907

**SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA**

Balancen de situación de 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Cuentas de clasificación del inventario.....	6.600.000,00
Caja y Bancos.....	756.233,33
Valores en Cartera.....	1.588.835,45
Almacenes y mobiliario....	232.589,46
Terrenos y obras de nueva construcción.....	227.993,52
Intervención y tráfico.....	6.264,31
Servicio combinado.....	72.907,34
Fondo de reserva.....	1.553.917,70
Deudores varios.....	1.245.941,18
Total.....	10.130.761,59

**Pesetas.**

**PASIVO**

Capital.....	6.000.000,00
Reservas extraordinarias....	1.663.282,56
Fondo de reserva estatutario.....	362.569,89
Fuerzas de ejercicios.....	269.059,39
Intervención y tráfico.....	29.951,51
Servicio combinado.....	224.634,79
Acreedores varios.....	1.265.788,25
Pérdidas y Ganancias.....	317.500,00
Total.....	10.130.761,59

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.  
El Administrador, Adolfo Bastienier.—  
El Secretario general, Tomás García.  
X—1908

**COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que D. Melchor Canal y Soler, Notario que era de este Colegio con residencia en esta ciudad, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguna tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 25 de Abril de 1932.—  
El Decano accidental, Valentin Marin.

X—1909

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 10 de Mayo próximo venidero, a las diez y ocho horas, en el domicilio social para la siguiente orden del día:

Modificación de Estatutos.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Presidente, Toribio Gimeno Bayón.

## FIGUEROA Y VALCARCEL HERMANOS, S. A.

FLV.A.S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde y en su domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, número 9.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Figueroa.

X—1905

## BANCO DE ESPAÑA.—SANTANDER

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 626, de pesetas nominales 15.000, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1920, expedido por esta Sucursal el 19 de Abril de 1909, a favor de D. Ricardo Ruiz de Pellón, para responder del cargo de tutor de la incapacitada doña María de la Concepción Torriente y Gándara, y por acuerdo del Consejo de familia de dicha incapacitada y a disposición de citado Consejo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "A B C", de Madrid, y La Voz de Cantabria, de esta plaza, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 29 de Abril de 1932.—El Secretario, A. del Valle.

X—1902

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Isidro Acedo y Llerena, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto se hace público que por dicho y actuación del Secretario refrendante, se tramita mediante turno el asunto civil número 26 España Herrero, vecino de esta capital, como cesionario D. Manuel Pérez Conjiu, contra doña Enriqueta Cotta Rodríguez, asistida de su esposo D. Claudio Aláez Bayona, de igual vecindad, procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para hacer efectivas 50.000 pesetas

de principal y 4.000 pesetas más de intereses debidos y no pagados y costas; habiéndose acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, anunciándose por medio del presente, así como que el remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, piso segundo, el día 2 del próximo mes de Junio, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal, estarán de manifiesto en la escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Se vivirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 120.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

El bien que se subasta es una finca que la constituye el lote número 5, integrado por las fracciones que se pasan a decir:

1.º Un solar procedente de una fracción o trozo de terreno que se denomina "Haza de Teatinos" y procede del segundo tramo de la hacienda de "Santa Rosa" o "La Portada", en el partido primero de la Vega, de este término; de superficie de 1.400 metros cuadrados.

2.º Otro solar procedente de la misma fracción o trozo de terreno, denominado "Haza de Teatinos", de cabida de 19.937 metros cuadrados.

3.º Una parcela de terreno de cultivo, designada con la letra A segunda, procedente de la citada fracción o trozo de terreno denominado "Haza de Teatinos"; de superficie de una hectárea y 25 áreas.

4.º Un solar procedente de la haza nombrada antes "De los Córdoba" y hoy del "Tiro de Pichón", en el partido primero de la Vega, de este término; de superficie de 700 metros cuadrados, marcados con la letra C.

5.º Una parcela de terreno de cultivo, procedente, como la anterior, del haza nombrada antes "De los Córdoba" y hoy del "Tiro de Pichón"; de cabida de una hectárea y 41 áreas; designada con el número 3.

6.º Parte de casa, que es una de las cinco en que se ha dividido la casa almacén del lote número 2 de la hacienda de "Santa Rosa" o "La Portada", en el partido primero de la Vega, de este término; tiene una extensión superficial de 41 metros y 96 centímetros cuadrados, y está señalada con el número 4.

7.º Una fracción de tierra procedente de la fracción o trozo de terreno, a su vez procedente también del segun-

do tramo de la hacienda de "Santa Rosa" o "La Portada"; sirviendo este terreno de desahogo a la anterior parte de casa; y tiene de superficie cinco áreas y 76 centiareas.

Para el servicio de entrada y paso a los solares, parcelas, parte de casa y fracciones de terrenos para el desahogo de éstos, así como para sacar el agua precisa para las casas, del pozo existente en la finca de donde proceden las referidas, se establecieron las siguientes servidumbres:

I. El corral general de entrada quedó de servicio común.

II. En la parcela de cultivo A segunda existe el pozo para el servicio común de todos los propietarios, estableciéndose, para que éstos puedan sacar el agua precisa para la casa, una servidumbre de paso desde el carril general de entrada hasta el mismo pozo, por las fracciones de terreno, para desahogo de las partes de casa.

III. Para el servicio de los solares en que ha sido dividida el "Haza de Teatinos", establecieron las siguientes calles:

a) A la derecha, entrando del carril de entrada general, una calle particular, de ocho metros de anchura.

b) También a la entrada del mismo carril, otra calle particular, paralela a la anterior, de ocho metros de anchura.

c) Por la carretera de Antequera, a la izquierda, otra calle particular, de seis metros, de Norte a Sur.

d) Por la misma carretera de Antequera, a la izquierda, otra calle paralela a la anterior, también de seis metros de anchura, de Norte a Sur.

IV. Para el servicio de paso y entrada de las parcelas de cultivo 1 al 5, se estableció una servidumbre de paso para peatones y carruajes, con una anchura de tres metros, que partiendo del camino de Los Bizcocheros termina en el solar B.

V. La parte de casa número 1 tiene su entrada por el citado carril general de entrada a la finca. Las otras partes de casa, números 2, 3 y 4, por la servidumbre de cinco metros, prolongación del mencionado carril general de entrada.

Y la parte de casa número 5 tiene su entrada por una servidumbre de cinco metros de anchura, que a partir de la expresada servidumbre, prolongación del carril general de entrada, que estableció por el costado de la parte de casa número 4, y por las tierras del lote número 3 de los terrenos para desahogo de las partes de casa. Y también podrá tener dicha parte de casa número cinco su entrada por dicha servidumbre, que se dejó establecida en el otro número 2.

Esta finca que se subasta se distingue en el Registro de la Propiedad con el número 5.200.

Dado en Málaga a 28 de Abril de 1932.—Isidro Acedo y Llerena.—El Secretario judicial, ante mí, Antonio Cárdena.

X—1911

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia promovidos por el Procurador D. Jaime de Santiago y Castresana, en nombre y representación del Banco de Vitoria, Sociedad de crédito domiciliada en Vitoria, sobre declaración de quiebra de D. Domingo Riaño Gil, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

“Se declara en estado legal de quiebra necesaria a D. Domingo Riaño Gil, domiciliado en esta ciudad, quedando inhabilitado para administrar sus bienes, acordando que las cantidades que hubiera satisfecho en dinero efectivo o valores de crédito en los quince días precedentes a esta fecha por deudas y obligaciones directas, cuyo vencimiento fuere posterior a ésta, se devuelvan a la masa de la quiebra por quienes las percibieron.

Se nombra Comisario de esta quiebra a D. Aquilino Delgado González, industrial de esta ciudad, a quien se comunicará este nombramiento por medio de oficio a los fines del artículo 1.334 de la ley de Enjuiciamiento civil, debiendo comparecer inmediatamente ante este Juzgado a jurar su buen desempeño, requiriéndole para que en el término del tercer día presente el estado de los acreedores, conforme dispone el artículo 1.342 de la expresada ley, llevándose a cabo lo que en el mismo se dispone.

Se decreta el arresto del quebrado D. Domingo Riaño Gil en su casa y domicilio si en el acto de ser requerido al efecto diera fianza de Cárcel segura en cantidad de 500 pesetas, entendiéndose, en su caso, dicho arresto en la Cárcel de esta ciudad, para lo cual se expedirán los oportunos mandamientos al Alguacil de servicio, y en su caso, al Director de la Prisión.

Procedase a la ocupación judicial y embargo de todas las pertenencias del quebrado, así como también de los libros, papeles y documentos de giro del mismo, nombrándose depositario de todo ello a D. Daniel Fernández de Valderrama e Izar de la Fuente, vecino de esta ciudad, quien comparecerá también ante este Juzgado a aceptar su cargo y jurar su buen desempeño, cuyo depositario prestará fianza por valor de 500 pesetas, hecho lo cual se le pondrá en posesión del cargo.

Publíquese esta declaración por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, haciéndose en ellos la prohibición que, desde luego, se decreta de que nadie haga entrega de efectos al quebrado sino al depositario nombrado; bajo apercibimiento de tenerlos por nulos y mal hechos; previniéndose a toda persona en cuyo poder se encuentren

en su caso pertenencias de aquél que hagan manifestación de ellos al Comisario designado, bajo pena de ser considerado con todas sus consecuencias como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se decreta la detención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se dirigirán los oportunos oficios a los señores Administrador de Correos de esta ciudad y Jefes de Telégrafos y Teléfonos de la misma, interesándoles pongan la que reciban a disposición de este Juzgado.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones que se hallen pendientes contra D. Domingo Riaño Gil, y especialmente por ser conocida la que se sigue ante este mismo Juzgado por doña Juliana Villamor Lope y de los juicios verbales que se siguieron contra el referido quebrado, así como del ejecutivo instado por el Banco de Vitoria ante este mismo Juzgado y que motiva la incoación de este expediente de quiebra, con la excepción establecida en el artículo 166 de la ley de Enjuiciamiento civil, librándose para ello el diligenciado preciso, y acordándose lo precedente en los autos cuya acumulación se acuerda, suspendiéndose la subasta que se interesa en el escrito de declaración de quiebra.

Anótese esta declaración de quiebra en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad de esta ciudad, librándose al efecto los conducentes mandamientos, y se acuerda la división del presente juicio universal en cinco secciones, formándose al efecto con testimonio de lo necesario las oportunas piezas separadas que determina la ley, y en cuanto al otro si se tiene por hecha la manifestación.

Así por este su auto lo mandó y firma el Sr. D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido, en Miranda de Ebro a 25 de Abril de 1932.—Mariano Gimeno.—Ante mí, Licenciado José Yrazusta.

Y para que sirva de notificación a los acreedores que puedan existir del D. Domingo Riaño Gil, a los fines y con las prevenciones que quedan expresadas, pongo el presente que firmo en Miranda de Ebro a 25 de Abril de 1932.—El Juez, Mariano Gimeno.—P. S. M., Licenciado José Yrazusta.

X—1910

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, hago saber: que en el expediente sobre declaración de

ausencia de Salvador Franco Escrivá, recayó el auto que, en la parte necesaria, dice como sigue:

“En la ciudad de Sueca, a 23 de Noviembre de 1931. El Sr. D. José Bernal Algora, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Salvador Franco Escrivá.

Publíquese esta declaración por medio de los edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio público de costumbre, de esta ciudad, e insertarán en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a los efectos del artículo 136 del Código civil.

Lo mandó y firma dicho señor Juez; doy fe.—José Bernal.—Ante mí, Vicente Moreno”.

Dicho Salvador Franco Escrivá se ausentó de esta ciudad en el año 1919.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, libro este segundo edicto en Sueca a 27 de Febrero de 1932.—El Juez José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

X—1903

#### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En las diligencias de jurisdicción voluntaria seguidas ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, bajo el número 30 de orden del año actual, a instancia de D. Felipe Garre Comas, sobre constitución de consejo de familia para la menor Julia Garre Comas, se ha señalado para la constitución de dicho consejo de familia el día 11 de Mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, de esta capital.

Con el señalamiento hecho se cita por el presente a D. Bernardo Rodríguez Gosálver, designado para el cargo de Presidente del consejo de familia, en el testamento otorgado por el padre de la menor, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado especial, para que acepte el cargo, entrando a formar parte del consejo de familia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para publicar en la “Gaceta de Madrid” y sirva de citación en forma a D. Bernardo Rodríguez Gosálver, expido el presente en Madrid a 28 de Abril de 1932.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

X—1906

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí contra Blas Pérez Fernández y otros, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 18 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los festigos Justina Ruiz Sobrino, Caridad Herrera Muñoz, Manuel Rodríguez de Paz y Paulino Ruiz Gletién, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 7 de Abril de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar Lorenz.

JO—5837

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 de Abril de 1932, dictado en la causa procedente del Juzgado de Buenavista contra María del Carmen Soto y Amaro Ramos Gómez, por estafa, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber a la penada María del Carmen Soto Martínez, que visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, publicado en la GACETA DE MADRID del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se la declara comprendida en los beneficios de dichas disposiciones y en su virtud indultada de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea que no debe delinquir en el término de un año, y debe presentarse en el de un mes ante este Tribunal y Secretaría del Sr. García Valdés.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a la penada María del Carmen Soto Martínez, expido la presente que firmo en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—5838

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 2 de los corrientes, se ha acordado la publicación del presente edicto con referencia a causa seguida contra Gregorio López Ferriz, por el delito de lesiones, procedente del Juzgado de Buenavista, a fin de hacer saber al ac-

tor particular D. Justo Gómez Rodríguez, que por haberse dado de baja el Letrado que le defendía D. Gustavo Bodelón, que si en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte, no designa nuevo Letrado que le defienda en esta causa, continuará el curso de la misma sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación en forma a D. Justo Gómez Rodríguez, extiendo la presente que firmo en Madrid a 6 de Abril de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—5839

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad contra José Manuel Sánchez Arjona, sobre falsificación en documento mercantil, se ha servido señalar el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la lesiugo doña María Bernaldo de Quirós Bustillo, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Abril de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar Lorenz.

JO—5840

En la causa procedente del Juzgado de Palacio seguida contra Antonio Merayo y Merayo, por el delito de lesiones por imprudencia, se ha acordado se requiera al querellante D. Epifanio Pérez Jorge, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal para llevar a efecto el aludido requerimiento; bajo apercibimiento si no lo verifica de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—5841

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez

de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 12 de Junio de 1923 y GACETA DE MADRID de 24 del mismo mes, referentes al procesado Juan Esteve Esteve (a), "Brasileño", por haber sido capturado.

Así está acordado en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 240 de 1922, por el delito de estafa.

Alicante, 15 de Abril de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé Herrero.—El Secretario, Daniel Bernal.

JO—5549

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a A. Viñez, remitente y consignatario de la expedición p. v. número 73, de Madrid a Alicante, compuesta de 19 bultos, muebles; y al J. Bonet, remitente y E. Rameta, consignatario de la expedición número 8.814, compuesta de dos cajas de perfumería, 51 kilos, de cuyas expediciones, y según comunicó el Jefe de estación de los ferrocarriles M. Z. A., en esta ciudad, a la Comisaría de vigilancia, sobre las tres y media horas del 31 de Enero último, fué sorprendido un individuo sustrayendo un bulto y una caja de dichas expediciones; a fin de que, dentro del término de tres días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Norte, al objeto de recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de robo, número 50 de 1932.

Dado en Alicante a 12 de Abril de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé Herrero.—El Secretario, Daniel Bernal.

JO—5550

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de fechas, respectivamente, 24 de Febrero y 27 de Enero de 1932, referentes a los procesados Félix Martínez Conesa y Antonio Gaitán Baño, en virtud del sumario número 388 de 1931, por el delito de estafa, toda vez que han sido capturados.

Alicante, 12 de Abril de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé Herrero.—El Secretario, Daniel Bernal.

JO—5551

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de seis años

y medio, 1,43 metros de alzada, capa negra, raza española, hierro Y 6 en la paletilla izquierda; S P tabla del cuello derecha y R 10 paletilla derecha, lunares blancos en los costillares y dorso, crin cortada y cola larga; un mulo capón, de 1,39 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, buzo y bragas claras, hierro de la "Agrícola Española" en la espalda izquierda y el de la "Unión Ganadera" en la espalda derecha D 2; desaparecido, con sus maneas de hierro, propiedad del primero, de Antonio de la calle del Barco y el segundo, de Manuel Castillo Ocaña; hurtados en la Fuente Vieja, de este término, en la noche del 11 al 12 de los corrientes; y caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, en el sumario número 55 de 1932, con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Almadén a 13 de Abril de 1932.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—5533

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de tres años de edad, en Marzo de 1929, cuando se aseguró, 1,29 metros de alzada, negro tortillo, raza española, hierro S-P en la tabla derecha del cuello, de El Fénix Agrícola R-10 en la paletilla izquierda, en cuya Compañía estaba asegurado, con unas maneas de hierro; desaparecido de una cerca del Chorrillo, término municipal de Chillón, en la noche del 13 al 14 de los corrientes, y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 57 de 1932.

Dado en Almadén, 15 de Abril de 1932.—El Juez, Angel Delgado.—El Secretario (ilegible).

JO—5554

## ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción del partido de Almazán.

En virtud del presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se relacionan, y que fueron robados en la madrugada del día 7 de Abril actual, del garaje de don Juan Manuel Pedroviejo, vecino de esta villa, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

## Relación de los efectos robados.

Cinco cajas parches M. F. grandes, y seis pequeñas.

Ocho cajas de parches Royal, grandes.

Cinco o seis cajas de pasta esmeril. Una o dos cajas de cinta aislante "Perells".

Una caja con ocho botas Champión,

Un gato sin la palanca.  
Dos cocinas y dos peras sueltas.  
Dos latas de cinco litros de aceite "Camps".

Tres cubiertas Firestone nuevas, dos de 32 por 6 y una de 30 por 5.

Tres cubiertas nuevas Royal de 30 por tres y medio.

Dos o tres cubiertas marca Royal de coche.

Dado en Almazán a 9 de Abril de 1932.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario (ilegible).

JO—5555

## ALMERIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

En consecuencia de lo acordado de proveído de esta fecha dictado en la causa número 383 de 1931, sobre tenencia de explosivos, contra Alfredo Soler Sánchez Fortan, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho procesado, de cincuenta y un años, casado, marinero, natural y vecino de Aguilas (Murcia), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, decretándose su prisión y parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 8 de Abril de 1932.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible).

JO—5555

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas, en la noche del 14 al 15 de Marzo último, del quinto Solzrilla, término de Mustanza, propiedad de los individuos que se indican, las cuales se encontraban pastando, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 74 de 1932.

## Reseña de las caballerías.

De la propiedad de Esteban Juárez Romero:

Una yegua, castaña oscura, de nueve años, menos de la marca, calzada pasta derecha, con la mitad del párpado del ojo izquierdo perdido, abocada a parir.

De la propiedad de Gregorio Díez y Díez:

Otra yegua, castaña clara, de ocho a nueve años, menos de la marca, con mercedura de lobo en una nalga.

Una potra, de un año, menos de la marca, castaña clara.

De la propiedad de Anselmo Martínez:

Una yegua, pelicana, de nueve años, menos de la marca.

De la propiedad de Ubaldo Villarroel Díez:

Una yegua, castaña oscura, de seis años, menos de la marca, letra B en la naga derecha y pelos blancos en los costillares.

Una potra, de once meses, menos de la marca, castaña clara y un poco calzada de las dos patas.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Abril de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, Mariano Muñoz.

JO—5557

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas, en la noche del 7 al 8 del actual del quinto Tres Ventas, de este término, propiedad de Juan Andrés Gil Municipio y Aquilino Martín Martín, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 85 de 1932.

## Reseña.

Un burro, rucio, de trece años, alzada regular.

Otro, de siete años, alzada regular.

Otro, rucio, de trece años; los tres herrados de las manos. Estos son de la propiedad de Juan Andrés Gil Municipio, teniendo hierro G en el hocico.

De la propiedad de Aquilino Martín Martín:

Una burra, rucia oscura, de siete años, alzada regular.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Abril de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, Mariano Muñoz.

JO—5558

## ALORA

Don Joaquín María Pelozo Calvente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y como comprendido en el número tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio González Alba y Adolfo Moltó García, de diecinueve y de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Margarita, el primero; y natural de Rosa Moltó, el segundo; solteros, naturales de Alcoy y Málaga, respectivamente, jornalero y albañil, sin domicilio, cuyo paradero se ignora; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Hma. Audiencia provincial

de Málaga, en causa número 82 de 1931, sobre hurto, procedente de este dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en esta Cárcel a mi disposición.

Dado en Akra a 13 de Abril de 1932. El Juez, Joaquín María Polonio Calvente.—El Secretario, Luis Rivera.

JO—5529

## ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, sustraído de la Estación de Bobadilla, de esta ciudad, el día 25 de Noviembre último, de la factoría de recepción y entrega de dicha Estación férrea, de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 259 del año 1931, instruyo sobre hurto.

Señas.

Varias petacas y artículos de piel, como unas diez piezas, de la expedición W 9.368 de Jaén, de un paquete de artículos de piel.

Dado en Antequera a 13 de Abril de 1932.—El Juez, Francisco González Guerrero.—El Secretario (ilegible).

JO—5561

## ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Aranda de Duero.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar diligencias para recuperar los efectos que se citan en la reclamación que se sigue, y que fueron sustraídos de la Administración de Correos de Aranda de Duero, en la madrugada del 4 de Marzo último, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 31 de 1932; procediéndose a la detención de sus ilegítimos poseedores, que serán puestos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Veces sustraídas.

Un título de la Deuda perpetua interior, 4 por 100, Serie C, núm. 10.055, emisión 1930, por valor de 5.000 pesetas nominales, con capón 1.º de Julio 1932.

Quinientos sellos de 0,05 pesetas, Serie C, 585, 792-585, 793-561, 204.

Ciento cincuenta idem de 0,10 pesetas, Serie B, 286, 270.

Seiscientos idem de 0,15 pesetas, Serie A, 113.605 al 113.610.

Quinientos sellos de 0,05 pesetas, Serie O, 687.323 al 687.325; Serie A O, 18.742; y Serie O, 651.292.

Trescientos idem de 0,39 pesetas, Serie A, 567.632 al 567.641.

Seenta y ocho idem de 0,40 pesetas, Serie A, 862.430.

Ciento cuarenta idem de 0,50, Serie A, 216.543 y 311.025.

Ciento noventa y seis idem, Serie A, 298.920, 291.351 y 289.658.

Dos idem de 4 pesetas, Serie A, número 5.392.

Diez vales de respuesta del servicio internacional; su valor es de 0,70 pesetas cada uno y se encuentra enmendado con tinta encarnada.

Dado en Aranda de Duero a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Angel Alá.

JO—5562

## ATIENZA

Don Francisco Marco Montón, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 30 de 1931, Pedro Beato Atienza, se dejan sin efecto las requisitorias que para su llamamiento y captura se publicaron en el Boletín Oficial de Guadalajara, de fecha 4 del actual, en el de Sevilla, de 30 del pasado y en la GACETA DE MADRID de 10 del corriente, así como las órdenes cursadas para su busca y captura.

Dado en Atienza a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Francisco Marco.—El Secretario, Fermín de las Heras.

JO—5563

## AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la tentativa de robo cometida, en la noche del 3 al 4 del actual, en el domicilio de D. Pedro Pajares Gallego, en la barriada Mina del Sardon, término municipal de El Granado, violentando para ello la puerta de entrada, la del comedor y dormitorio, el cajón de una cómoda y los cristales de una ventana, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 46 de 1932.

Dado en Ayamonte a 11 de Abril de 1932.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga y Andrés.

JO—5564

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 124 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de cinco gallinas y dos pollos, propiedad de Pa-

blo Ortega, y seis gallinas y un palomo, de la propiedad de Concha Fernández, sustraídos en el Castillo Militar, número 54, hecho ocurrido en la noche última, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Radaoj, 11 de Abril de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—5566

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 136 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de tres cajones, de 50 latas cada uno, de conserva de tomates, de Vidal Merino, sustraídos, en la noche última, del almacén que en la calle de Melchor de Evora tiene José Mateo González, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Radaoj, 11 de Abril de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—5568

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de las personas que en la noche del 2 al 3 de Marzo anterior, violentaron un candado en la puerta del Establecimiento que en esta ciudad posee Antonio Espejo Melendo, sin que consignieran penetrar en él, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, bajo el número 24 del año actual.

Dado en Baena a 12 de Abril de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario judicial accidental (ilegible).

JO—5569

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades, para que se proceda a la busca y ocupación de veinte cargas de leña, de tala y uña de olivo, sustraídas en varias noches del mes de Enero y Febrero último, al vecino de Luque, Antonio García Parias, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, bajo el número 16 del año actual.

Dado en Baena a 11 de Abril de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario judicial accidental (ilegible).

JO—5574

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 521 de 1931, sobre hurto contra Juan Rodríguez Avilés, instruído en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta capital, Secretaría de D. José Costa, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 7 de los corrientes, publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamando al mencionado procesado Juan Rodríguez Avilés.

Barcelona, 11 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—5581

## BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez accidental de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar con fecha 5 del pasado mes de Marzo, en la GACETA DE MADRID, llamando al procesado Miguel Martínez Cantarell, en méritos de sumario número 1.157 de 1931, sobre robo con homicidio, por haber sido iletenido.

Barcelona, 5 de Abril de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

JO—5583

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción accidental del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de sumario número 756 de 1931, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar con fecha 2 del actual, en la GACETA DE MADRID, por haberse presentado el procesado José Fernández Sánchez y haber quedado en libertad.

Barcelona, 9 de Abril de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

JO—5584

## BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, intereso de las Autoridades y de sus Agentes, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se describirán, sustraídos en la noche del 27 de Febrero último, del domicilio de Lorenzo Gómez Gil, en Peñacaballera, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 23 de 1932, sobre hurto, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

## Efectos substraídos.

De la propiedad del Lorenzo:

Un kilo de bacalao marca Islandia; un jamón de cerdo de cinco kilos de peso; dos libras y seis onzas de chocolate número 8, marca Nicolás García; una botella de coñac de tres cepas "Pedro Domecq", y 15 pesetas en metálico.

De la pertenencia de Felipe Rastruelo Cabezas:

Un torno de mesa Soley, otro torno

de mesa para torrear, otro idem de pibote, un corta cristal circular, un diamante recto, un nivel de bolsillo, una tinaja americana a cojinetes, un destornillador de pared, seis destornilladores de bolsillo, tres mandriles de latón americanos, dos piezas Boley, un estuche con 12 útiles para sacar cañas de cilindros, un estuche con seis útiles para abrir y cerrar pestañas, una caja de taladros, una caja de remachadores Roley, un martillo Roley, 90 milímetros; un banquillo, 36 agujeros; tres docenas escariadores y bolsido, surtido; un rascador acanalado, un lente celulósido, 18 líneas surtidas, un juego seis virolas para armar, un arco metálico, dos cepillos, un calibre Montandón, una tenacilla de taladrar muebles, cuatro tenacillas diferentes, una llave universal de bolsillo, dos líneas grandes, una aceitera de boj, un calibre de ruedas, dos piedras arcansas pequeñas, dos soldadores grandes y pequeños, media gruesa de acero grandes, media idem de agujero cuadrado, media idem pequeña redondas, media idem minuterros Compiez, media idem id. pulsera, media idem id. horarios, media idem escarpia Roskop terminada, un cuarto idem idem Ancoras idem; media idem id., Corlan, transmisión Ancora, media idem id. id. Roskop, media idem idem idem pulsera, una idem piñones pulidos primera y segunda Roskop, una idem id. Ancoras y pulseras; cuatro docenas Ancoras, leves visibles Tifa; seis idem id. Roskop; 12 idem Tifa, remontual Roskop y extraplano; 12 idem Ancoras y pulseras, 12 idem muelles hilo fino, tres idem clavetas Roskop; 24 gruesas tornillos para diferentes sistemas y aplicación; una gruesa virolas espiral grandes, otra idem id. pulseras, una gruesa pistones espiral, otra idem id. pulseras, 21 carta espiral bolsillo, una idem idem despertador, seis y media docenas muelles reales Roskop, cuatro idem Ancoras, tres y media idem pulsera, dos idem id. despertador, tres muelles reales pared, tres docenas de poner en hora despertador, dos idem idem idem de rosca, una idem pies despertador, una idem llaves o roscas, media idem id. a cuadrado, media gruesa platillos Ancoras, media idem idem Roskop, media idem id. pulsera, media idem id. tiretes Ancoras, media idem id. pulseras, tres cuartos idem cañas cilindros terminados; tres corta agujas, ambas Roskop; cuatro idem id. doradas, púas idem; seis idem id. Luis XV, idem; dos idem idem Ancoras; dos idem id. púas doradas cuero; seis idem id., pulseras vacías; 300 centros surtidos, 200 contra pibotes idem, una gruesa árboles roskofamento; un idem id., lisas; otro idem id., platillos; dos idem id. Ancoras, varios; una idem id. de pulseras, dos y media idem cristales de todos los números corrientes, surtido; una maleta de fibra, imitación; dos relojes de bolsillo Roskop, legítimos, y un despertador.

Todos los efectos anteriormente expresados son útiles de relojería.

De la propiedad de Severiano Rodríguez:

Un reloj de bolsillo, de plata, Ancora, 21 línea.

De la propiedad de Martín Hernández:

Un reloj de níquel, plano pequeño, marca La Campana de Oro.

De la propiedad de Faustino Sánchez:

Un reloj de bolsillo, Roskop, de níquel, marca Cuervo y Sobrino, tamaño pequeño.

De la propiedad de Gregorio Muñoz:

Un reloj de pulsera chapado, con un cordón, tamaño, diez líneas, de níquel.

De la propiedad de Manuel Alvarez:

Un reloj de bolsillo, Roskop legítimo.

De la propiedad de Angel Berrocoso:

Otro reloj Roskop, legítimo.

De la propiedad de Pedro Matas González:

Un reloj de bolsillo, de metal blanco, extraplano, bañado de plata, forma redonda.

Dado en Béjar a 13 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín.

JO—5596

## BISBAL (LA)

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 25 de Agosto de 1921, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la de Barcelona y en la GACETA DE MADRID, por la que se llamaba al procesado Mariano Usé Callabed, en méritos del sumario número 53 de 1921, sobre hurto, toda vez que ha sido decretada su libertad provisional, sin fianza, por auto dictado en dicho sumario.

La Bisbal, 9 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción, Alfredo M. Bernat.

JO—5657

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción accidental de esta capital, dictada ante mí, en el sumario que con el número 19 del corriente año se instruye por el delito de robo en el almacén de paquetes postales, sito en el muelle de esta capital; se manda citar por medio del presente a D. Joaquín Nuez Betancour, vecino de Las Palmas; a la Casa Sucedores de Aristides y Gómez, de Bayona; a la entidad T. Laclare, S. A., de París; a D. Antonio Ochoa, Asunción Laguna, vecina de Madrid; don Norberto García, vecino de Madrid; D. Juan Pujol, vecino de Barcelona; D. Rafael Alvarez, vecino de Madrid; D. Eustaquio Alcaide, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, y en general a cuantas personas se consideren perjudicadas por no haber recibido paquete postal impuestado en el mes de Enero del corriente año para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la casa número 9 de la calle General Riego, de esta capital, para prestar declaración en el expresado sumario; previniéndoles que, si dejaren de comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sin perjuicio de la comparecencia de los interesados, por el presente se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o sea del derecho que tiene a mostrarse parte en el referido sumario y a renunciar o no a la indemnización que le pueda corresponder.

Cádiz a 11 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—5599

#### CALAHORRA

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Cruz Díez Breton, vecino de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días en la causa que con el número 33 de 1931 instruí por el delito de resistencia; bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del mencionado sujeto Cruz Díez Breton, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en Calahorra a 11 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Cándido Mola.—El Juez, Emilio Bermúdez.

JO—5601

#### CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada por la causa número 12 del año actual por hurto seguida contra Elvira Hernández, cuyo segundo apellido se ignora, de unos cuarenta años, sirvienta, la que estuvo sirviendo en esta ciudad en la casa de prostitución de Pilar Lacava Vicente, vecina de esta ciudad, y cuyo último domicilio fué Barcelona, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión por haberlo así acordado por auto de esta fecha en la referida causa y por el que ha sido declarada rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a mi disposición de la referida procesada.

Dado en Calatayud a 15 de Abril de 1932.—P. S. M., Justo López.—El Juez, Manuel Cruz.

JO—5602

#### CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia del partido de Caldas de Reyes.

Hago público que en este Juzgado y a instancia de la Junta provincial de Beneficencia de Pontevedra, se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato, a favor del Estado, de Manuel Ruibal, hijo natural, reconocido, de Manuela Ruibal Fernández, y vecinos que fueron de la

parroquia de Portela, en el Ayuntamiento de Barro, en este partido judicial; habiendo fallecido el Manuel Ruibal, en el Hospicio de las Mercedes, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 19 de Julio de 1906.

Y a los fines del artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica este edicto anunciando la muerte intestada del Manuel Ruibal, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia, a reclamarla, dentro de treinta días, debiendo los que comparezcan hacerlo, expresando, por escrito, el grado de parentesco en que se hallen con el causante de la herencia, y acompañando los documentos que lo justifiquen y árbol genealógico.

Dado en Caldas de Reyes a 20 de Abril de 1932.—El Juez, Cándido Conde Pumpido.—El Secretario accidental, Manuel Fernández.

JC—138

#### CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Ardales D. Juan Romero Fernández, el día 8 al 9 del actual del sitio Puerto de Herradores, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 de 1932.

#### Señas.

Una mula tabernera, de catorce años, española, negra, y un mulo de diez años, castaño claro, capón, con el hierro de la Unión Ganadera.

Dado en Campillos a 14 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—5603

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Ardales D. José Merino Merino el día 8 al 9 del actual del sitio Puerto de Herradores, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 41 de 1932.

#### Señas.

Mula peregrina, de siete años. alza-

da 1,47 metros, castaña, parches en los costillares del aparejo y el biestro de la Unión Ganadera.

Dado en Campillos a 14 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—5604

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 27 de 1932 sobre estafa, ha mandado citar a Manuel Jiménez Fernández y Manuel Esquina Castillo, vecinos que han sido de Málaga, el primero ha estado en el Manicomio provincial, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación en forma expido la presente en Campillos a 15 de Abril de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5605

#### CANETE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, recaída en el sumario número 104 del pasado año, seguida a Jesús García Santin por incendio, se cita a un ambulante, cuyo nombre se ignora, hijo de Marcial Fernández Digón y de Genoveva Acra, para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales.

Canete, 15 de Abril de 1932.—Manuel García del Pozo.

JO—5606

#### CARAVACA

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción del partido de Caravaca.

Por la presente intereso de toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura del procesado Pedro Morales Ruiz (a) "Paja Sola", de diez y seis años, hijo de Ginés y de Josefa, natural de Cehagín, inculcado en el sumario 53 de 1931 sobre robo, el cual será ingresado en el Depósito municipal de esta ciudad en concepto de preso a disposición de la Ilustrísima Audiencia de Murcia, por tenerlo así acordado dicha Superioridad en auto de 13 del actual.

Dado en Caravaca a 16 de Abril de 1932.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—5607

#### CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca

y rescate del metálico y prendas y efectos que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, siendo robados en la noche del día 8 del actual del domicilio que ocupan los perjudicados, sito en la calle Sevilla, número 14, de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

#### Señas del metálico, prendas y efectos.

De la propiedad de Victoriazo Ortiz

Cuarenta pesetas en un billete de 25 pesetas, tres monedas de plata de cinco pesetas.

Una americana nueva, negra, de laquilla, y un pantalón y un chaleco obscuro a rayas.

De la propiedad de Alonso Moreno Sánchez:

Cuatro duros en monedas de cinco pesetas.

Una sábana.  
Dos almohadones blancos.  
Una cartilla militar.

Dado en La Carolina a 15 de Abril de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—5658

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua de diez años, alzada 1,45, castaña, raza española, pelos blancos en la frente, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la pierna izquierda, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 11 del actual del sitio Ejido de Navas de Tolosa, término de esta ciudad, propiedad de Sebastián Ruiz Soler, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 13 de Abril de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—5659

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua de siete años, alzada 1,34, castaña, raza española, lucera, calzada pie izquierdo y arañada mano derecha, con la marca El Fénix en nalga derecha, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 11 del actual del sitio La Lozana de Sandalio, de este término, propiedad de Vicente Orellana García, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 13 de Abril de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—5660

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, diez y nueve años, alzada 1,47, castaño obscuro, raza española, pelos blancos en cara y costillares, cabos oscuros, boliclavo, con la marca El Fénix en cadeira derecha, cuyo semoviente fué hurtado en la tarde del día 1.º del actual en término de Bailén, propiedad de Isidro Soria Pérez, y a la detención de los autores del hecho, que se supone sean dos gitanos, uno de mediana estatura, delgado, con bigote grande, negro, vistiendo americana azul, pantalón negro de pana, botas de color, con gorra, y el otro más bajo, también delgado, vistiendo traje azul, cuyos sujetos los vieron merodear por el lugar en que estaba el semoviente el día de autos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 12 de Abril de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—5662

#### CASPE

Don Juan Llidó Pitarel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre choque de trenes en la estación de Fayón, ocurrido el día 19 de Diciembre último, a consecuencia del cual resultaron lesionadas, entre otras personas, las siguientes:

Arnaldo Rosi, domiciliado en Madrid.  
Ignacio Román Lasanza, de Valladolid.

Ricardo Jiménez López, de Cartagena.

Serafin Burtalo Sánchez, de Cáceres.  
Enrique Carreras, cuya vecindad se ignora.

Angelo Bemí, de nacionalidad italiana.

Luis Blanco Palomo, de Casar de Palomero (Cáceres).

Teresa Barrer, de Santander.

Antonio de Urtasín Francia, de Madrid.

Joaquín Villalba Jover, de Barcelona.  
Felipe Román Delgado, de Prat de Llobregat.

En su virtud, se cita a todas las expresadas personas y a las demás desconocidas que resultasen lesionadas por consecuencia del choque de trenes de que se trata, para que comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado dentro del término de diez días, haciéndoles saber al propio tiempo que, con arreglo a la ley, tienen derecho a mostrarse parte en la causa y reclamar la indemnización de perjuicios que les correspondan.

Dado en Caspe a 12 de Abril de 1932. El Secretario judicial, Juan Almudi.—Juan Llidó.

JO—5609

#### CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 57 de 1932, por robo de 250 pesetas en esta capital a Josefina Seo Lorente, vecina de Valencia, con domicilio Barcas, 6, princ-

re, y cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se cita a la Josefina Seo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Valencia, al objeto de presentar, como se le ordenó, la maleta de donde se verificó la sustracción, y acreditar la preexistencia de lo sustraído; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 15 de Abril de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5612

#### CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de seis cerdos, dos cabras y dos chivos, que al final se reseñan, propios de D. Rafael Pérez Márquez, vecino de esta villa, y que fueron sustraídos en el cortijo denominado "Huesa Baja", de este término, que lleva en arrendamiento dicho señor, hecho ocurrido el día 8 del corriente mes, y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 12 de Abril de 1932.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez (ilegible).

#### Rescua del ganado.

Seis cerdos de unos cincuenta días, de peso de cinco a seis kilogramos, negros, sin señales, pelones.

Dos cabras, de un año cada una, coloradas, de unas tres arrobas cada una.

Y dos chivos del mismo pelo, de una arroba de peso cada uno; uno de ellos, mocho; ambos, oreja derecha rajada en forma de triángulo, y la izquierda rajada en punta.

JO—5614

#### CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario números 75-651 de 1931, sobre lesiones y daños, contra Juan Hernández Meneses, por el presente se ofrece el procedimiento a que se refiere el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todas y cada una de las personas que fueron perjudicadas a causa del choque de trenes ocurrido en la estación de Bellpuig, el día 15 de Diciembre último.

Cervera (Lérida), 13 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—5615

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres.

Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuergra y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Proaño Bartolomé (a): "El Pelayo", natural de Pradanos de Ojeda, cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa número 25 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de la República, así civiles como militares, o de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuergra a 13 de Abril de 1932.—El Juez, Ramón Rodríguez. El Secretario accidental, Casimiro Pérez.

JO—5616

## CEUTA

Don Antonio María Vacas y Barbujo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de orden de la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, dimanante de la causa número 196 de 1930, sobre hurto, contra otro y Arturo Fuentes Fernández, de veinte años, hijo de Arturo y de Victoria, soltero, natural y vecino de La Línea, de profesión artista, se ordena se deje sin efecto la busca y captura de dicho procesado, por haberse presentado éste a la celebración del juicio oral de la expresada causa, señalado para el día de hoy.

Y por ello ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, no procesen a la captura del mismo por mencionada causa.

Dado en Ceuta a 13 de Abril de 1932.—El Juez, Antonio María Vacas. El Secretario (ilegible).

JO—5617

## CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se detallan, de los cuales dos abrigos que pertenecen a los vecinos de Manzanares Raimundo Mira Jiménez y Angel Luna Preciados, fueron sustraídos la noche del día 16 del actual del interior del automóvil propiedad del último y de la matrícula de Albacete, número 2.378, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se llama a la persona o personas a quien pertenezcan un gabán hallado en el tren correo de Madrid a Badajoz, un mantón y un delantal, los que se suponen hurtados en esta capital en el día de ayer, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de que, previa justificación de su propiedad, le puedan ser entregadas y practicar las diligencias necesarias, ofreciéndoles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, todo lo cual tengo acordado en la causa que se instruye bajo el número 76 de 1932 por robo.

*Señas de las prendas...*

De la propiedad de Raimundo Mira Jiménez:

Un gabán color gris oscuro, manferlán, con etiqueta calle del Príncipe, número 42.

De D. Angel Luna Preciados:

Un abrigo color gris claro, con forro de color café, de seda, etiqueta casa Clemente, de Manzanares.

Dado en Manzanares a 11 de Abril de 1932.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—5618

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar las gestiones que sean necesarias para la busca de Román López y Rodrigo, de treinta y cinco años, casado, bracero, vecino de Miguelurra, desaparecido el día 9 del actual del término de Miguelurra, de donde era vecino, creyéndose haya perecido ahogado en el río Guadiana, y, caso de que aparezca, lo comunique a este Juzgado con toda urgencia, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 78 de 1932.

Dado en Ciudad Real a 13 de Abril de 1932.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—5619

## COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Pérez Reyes, natural de Albaurín el Grande, vecino de Albaurín de la Torre, con domicilio en Altillo de la Torre, de veinticinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Málaga, se presente ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 119 de 1931 sobre hurto de aceitunas en la finca de Antonio Pérez López, situada en el partido del Muerto, término municipal de dicha villa de Albaurín el Grande, el día 16 de Noviembre

del año último, y se ignora el actual paradero del dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en el arresto de este partido a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en auto de procesamiento dictado con esta fecha en el indicado sumario.

Dado en Coin a 8 de Abril de 1932. El Secretario, Carlos de Andrés.—El Juez, Ramón Domingo Arnau.

JO—5620

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, que fueron robadas en la noche del 30 o madrugada del 31 del pasado mes a los vecinos de Alcobendas Manuel Mari Morante y Ricardo Moreno Tejero de los patios de sus domicilios, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las aves.*

Seis gallinas, dos gallos y dos palomas, sin señas, y cinco gallinas, dos de ellas negras, dos nevadas y una rubia y un gallo sin señas.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alejandro Royo.

JO—5623

## CUENCA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre desaparición de Isidora Sahuquillo Collado, soltera, de trece años de edad, hija de Isidoro, difunto, y de Eusebia Collado Martínez, de cincuenta y seis años de edad, viuda, natural de Mohorto y con domicilio en esta capital, José Cobo, 13, que prestaba sus servicios domésticos en la casa de D. Manuel de Vicente, domiciliado en la calle de Sánchez Vera, 1, y que tuvo lugar sobre las tres horas del día 19 del actual mes, ignorándose su actual paradero, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan tener conocimiento de tales hechos o comunicar datos conducentes a la averiguación del actual paradero de dicha niña para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado o se dirijan por escrito.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones a los fines expresados, dando cuenta en su caso del correspondiente resultado.

*Circunstancias de la niña desaparecida.*

Talla regular, más bien pequeña, muy desarrollada, hasta el punto de aparentar más edad, morena, lleva el pelo cortado haciéndose una pequeña trenza con un lazo, vestía al desaparecer bata azul con rosas blancas en forma de quimono y alpargatas grises y se ignora llevara dinero.

Dado en Cuenca a 15 de Abril de 1932.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Nicolás Salvador Solera.

JO—5632

**DAIMIEL**

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en el sumario que por el delito de robo se instruye con el número 46 del corriente año, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán y a la detención de sus poseedores ilegítimos, los cuales fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 de los corrientes de una huerta en el sitio de Barajas, del término de esta ciudad, que lleva en arrendamiento el vecino de la misma Eustaquio Garzás Rodríguez, así como a la detención del autor o autores del hecho, que serán puestos a disposición de este Juzgado.

*Reseña de los efectos.*

Una escopeta de dos cañones, calibre 16, de fuego central, fabricada en Eibar, marca Crucelegui.

Una aceitera conteniendo una libra de dicho caldo.

Una azada seminueva.

Un cojín de lona de medio uso con iniciales E. G. R.

Una sogueta de esparto de unos 12 metros de larga.

Una arroba de patatas.

Un candado mediano con su llave.

Un conejo grande de raza del país, de pelo negro.

Dos conejas de la misma raza y tamaño, una parda y blanca y otra blanca con pintas negras.

Dado en Daimiel a 12 de Abril de 1932.—P. S. M., Rogelio Zamora.—El Juez, Filiberto Carrillo.

JO—5634

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la misma, procedan a la busca y rescate de dos billetes de 100 pesetas, dos de 25 y uno de 50 que fueron sustraídos violentando la cerradura de un baúl existente en el dormitorio de la casa que habita el vecino de esta ciudad Julián Maroto Molina en la noche del 15 de los corrientes por cuatro individuos desconocidos, y que al ser serorendidos por el Julián le

hicieron un disparo de arma corta, logrando evadirse, los cuales individuos cuya detención asimismo ruego, encargo y ordeno a las Autoridades y Agentes referidos, son de las señas siguientes: uno de ellos de veintiocho o treinta años de edad, vistiendo pantalón obscuro, chaqueta blanca con listas oscuras y gorra de este color; otro más bien alto, con chaqueta, pantalón y gorra clara; el tercero, vistiendo las misma prendas de color obscuro, y el último, que fué quien hizo el disparo, de unos treinta y cinco años, rubio, de buena estatura, vestido con chaqueta azul y boina obscura, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como el dinero sustraído, por haberlo así acordado en proveído de esta fecha recaído en el sumario que con el número 49 del año actual instruyo por el delito de robo con homicidio frustrado.

Dado en Daimiel a 16 de Abril de 1932.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—P. S. M., el Secretario, Rogelio Zamora.

JO—5635

**ECIJA**

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de ocho años, alzada 1,47 metros, capa castaña obscura, raza española, marca S D en el brazuelo derecho, M G en la tabla del cuello izquierdo, y el de "El Fénix Agrícola" letra S número 8, en el brazuelo izquierdo, en cuya Compañía está asegurada, propia de Marcelino Llamas Cobacho, vecino de Herrera, y sustraída en la noche del día 9 del actual del huerto del cortijo Buenavista, de este término municipal; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 67 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 15 de Abril de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—5636

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de tres carneros, uno mocho y los otros dos con cuernos, los tres blancos, con mucha lana, de más de seis arrobas cada uno, de dos años, sustraídos la noche del 11 al 12 del actual, de terrenos del cortijo de Tejadilla, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo po-

der aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 68 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 15 de Abril de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—5637

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro capón, de once años, rucio, con muesca oreja derecha, hierro culata derecha, el de "El Fénix Agrícola" y en la izquierda D A, lucero en la tabla del cuello izquierdo, sustraído la noche del 13 al 14 del actual de terrenos de la casilla de la Rubia, de este término municipal, propiedad de Mercedes Gómez Portigo; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 69 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 16 de Abril de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—5638

**FREGENAL DE LA SIERRA**

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en méritos del sumario número 26 de este año, por hurto de los semovientes que se indican a continuación, de la propiedad de Francisco Maya Ceballos, cuya falta se advirtió como a las nueve horas del día 5 del corriente, de una corralada existente en la finca al sitio Cerro de Santa Clara, término de Fuentes de León; intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que practiquen gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido los autores del hecho que deberán poner, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, procediendo al rescate de dichos semovientes, que asimismo, pondrán a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Reseña de lo sustraído.*

Macho cabrio, capón, de un año, blanco, tirando a acanelado.

Cabra de un año, parida, del mismo color.

Cabra de cuatro años, parida, blanca; las tres sin otras señas.

Gallo castaño.

Gallina blanca.

Gallina javá.

Gallina obscura.

Dado en Fregenal a 10 de Abril de 1932.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—El Secretario (ilegible).

JO—5639

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)